



Universidad Surcolombiana

ACUERDO NUMERO 022 DE 1999

(28 DE JULIO)

Handwritten notes: 28 Julio → 24 Agosto → 20-24 inscripciones → 27 Sept. Ver requisitos → 26 Nov

Por el cual se expide el calendario para la designación del Rector de la Universidad Surcolombiana, en el período 2000 - 2003 y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992,
y

CONSIDERANDO :

Que es función del Consejo Superior Universitario, establecer los mecanismos y requisitos para designación del Rector, de conformidad con el Estatuto General y la Ley 30 de 1992,

Que el artículo 27 del Acuerdo del Consejo Superior No.075 de 1994, establece que el período del Rector es de tres (3) años,

Que la posesión del actual Rector se realizó el 18 de marzo de 1997, y su período vence el 18 de marzo del año 2000,

ACUERDA :

ARTICULO 1°. Establecer como fecha para la consulta estamentaria, el día 26 de noviembre de 1999 de 8:00 a.m, a 9:00 p.m.

ARTICULO 2°. Para efectos de la mencionada consulta, establécese el siguiente calendario:

Handwritten initials: WZ

- a) Fecha para publicación del Estatuto Electoral y reglamentación de criterios para valoración de las hojas de vida: 24 de agosto de 1999.
- b) Las fechas de inhabilidad se establecen de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto General (parágrafo 1 del artículo 27) y Estatuto Electoral (artículo 33, literal c)).
- c) Período de inscripción de candidatos ante la Secretaría General: 20 al 24 de septiembre de 1999.
- d) Verificación de los requisitos, a cargo del Comité de Selección y Evaluación Docente: 27 de septiembre de 1999.

Handwritten initials: BOC



Universidad Surcolombiana

Continuación Acuerdo Consejo Superior No.022

2.

- e) Valoración de las hojas de vida de los candidatos, por cada uno de los miembros del Consejo Superior de la USCO: 26 de noviembre de 1999 a las 7:00 p.m.
- f) Realización de los escrutinios finales e informe al Consejo Superior: 26 de noviembre de 1999.
- g) Designación del Rector por parte del Consejo Superior: 10 de diciembre de 1999.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

Dado en Neiva, a los 28 días del mes de julio de 1999


ALBERTO YEPES BARREIRO
Presidente


EDUARDO BELTRAN CUELLAR
Secretario

